Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

17 ENE 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 22 de diciembre de 2022
P.I.E. Nº 126/2022-2023

Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con Contratos Administrativos Mineros que autoricen la explotación minera en las áreas mineras Flor de Illimani I, II y III del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. **--- 2.** Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con Autorizaciones Transitorias Especiales vigentes por cuadrículas que autoricen trabajos de explotación minera en las áreas mineras Flor de Illimani I, II y III del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. **--- 3.** Remita información sobre el número de cuadrículas que habrían sido otorgadas a la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., para la explotación minera en el Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. **--- 4.** Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con toda la documentación legal ambiental para explotar oro en el Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. **--- 5.** Informe si tomó conocimiento de las denuncias de avasallamiento de tierras presentadas por la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L. en contra de la Cooperativa Minera Unión Minasa LTDA. **--- 6.** Informe si tomó acciones a raíz de las denuncias de avasallamiento de tierras presentadas por la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L. en contra de la Cooperativa Minera Unión Minasa LTDA., y si estas fueron coordinadas con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDE
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIO
RECIBIDO
15 MAR 2023
10:00
Fojas,
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
15 MAR 2023
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

15 MAR 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
16 MAR 2023
Hrs.: 8:54 Fojas,
La Paz - Bolivia

La Paz, 10 de marzo de 2023
MMM-DS-0731-DGAJ-0333/2023

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.–

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Hora:
Fojas 03
21 ABR 2023 10:00
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma.....

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Hora: 12:00
Fojas 3
24 ABR. 2023
RECIBIDO
Firma.....
Correlativo.....

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 126/2022-2023)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 126/2022-2023, presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con Contratos Administrativos Mineros que autoricen la explotación minera en las áreas mineras Flor de Illimani I, II y III del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadriculado Minero de Bolivia – SIACCMB, no cursa registro de suscripción de Contrato Administrativo Minero a nombre de la *Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA.*

2.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con Autorizaciones Transitorias Especiales vigentes por cuadrículas que autoricen trabajos de explotación minera en las áreas mineras Flor de Illimani I, II y III del Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

La AJAM señala que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del SIACCMB, cursa registro de Autorizaciones Transitorias Especiales (ATEs) por Cuadrícula a favor de la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa Ltda., sobre las áreas mineras Flor de Illimani III y Flor de Illimani II, otorgados y/o adquiridos antes de la vigencia de la Ley N° 535 de 28

de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia.

3.- Remita información sobre el número de cuadrículas que habrían sido otorgadas a la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., para la explotación minera en el Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz.

Respuesta.-

Conforme señala la AJAM, se tiene lo siguiente:

Área Minera	Extensión	Unidad
Flor de Illimani III	4	Cuadrículas
Flor de Illimani II	7	Cuadrículas
Olla de Oro	7	Cuadrículas

4.- Informe si la Cooperativa Minera Aurífera Unión Minasa LTDA., cuenta con toda la documentación legal ambiental para explotar oro en el Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

Los Artículos 9 al 12 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA) y los Artículos 7 al 9 del Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA), aprobadas y vigentes mediante Decreto Supremo N° 24176 de 08 de diciembre de 1995, determinan quienes son las autoridades encargadas del control ambiental.

5.- Informe si tomó conocimiento de las denuncias de avasallamiento de tierras presentadas por la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L. en contra de la Cooperativa Minera Unión Minasa LTDA.

Respuesta.-

La AJAM establece que, la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L. presentó una solicitud de Amparo Administrativo Minero, donde denuncia el avasallamiento de tierras.

6.- Informe si tomó acciones a raíz de las denuncias de avasallamiento de tierras presentadas por la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L. en contra de la Cooperativa Minera Unión Minasa LTDA., y si estas fueron coordinadas con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Respuesta.-

La AJAM sostiene que, ante la solicitud de Amparo Administrativo Minero presentado por la Cooperativa Agropecuaria Integral Atalaya R.L., se respondió a la misma indicando que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 100 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia, como impetrante de la solicitud, no cumple con la cualidad de ser sujeto facultado para solicitar amparo, toda vez que **no es titular de derechos mineros**.

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

Asimismo, corresponde señalar que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 40 de la citada Ley N° 535, la AJAM no tiene competencia para atender denuncias por avasallamiento de ***"tierras"***.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

Ramiro Felix Villavicencio Niño de Guzman
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

CAVA/dkcv
C.c./Arch.

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

001